DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRTACIONES.

Itapúa Poty, 15 de abril de 2020. –

Señor:
Prof. Milciades Benítez
INTENDENTE MUNICIPAL de ITAPUA POTY
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itapua Poty y en uso de sus atribuciones conferidos de acuerdo a la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas, me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de comunicar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES.**

Que, por nota la Secretaria de la CODENI de la Municipalidad de Itapúa Poty de fecha 15 de abril del corriente año manifiestan cuanto sigue: Solicitar de carácter inmediata proveer de Kits de alimentos a los alumnos que será beneficiada por el almuerzo escolar de las Instituciones Educativas del Distrito de Itapúa Poty, a fin de que ser entregados teniendo en cuenta la declaración de cuarentena declarada por el Gobierno Nacional a raíz de la Pandemia de Coronavirus (COVID – 19), considerando de extrema necesidad de brindar asistencia alimentaria debido a las condiciones económicas para soportar esta crisis que estamos que estamos atravesando a nivel mundial. ----------

Que, la Presidencia de la República del Paraguay, ha Decretado Estado de Emergencia Sanitaria Nacional y ha implementado acciones preventivas, declarando aislamiento de todo el pueblo paraguayo, para evitar la expansión del Coronavirus COVID-19 al territorio Nacional. ----------

Que, por Decreto Nº 3478, el Poder Ejecutivo ha ampliado el Decreto disponiendo el aislamiento preventivo general por razones sanitarias en todo el Territorio Nacional, lo cual impide a los ciudadanos a realizar las actividades laborales normalmente. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY U.O.C.

2. MARCO LEGAL

Que, la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas en su Art. 33 ***CASOS DE EXCEPCIÓN*** *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ...*

g) *existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.* ----------

El citado cuerpo legal en otro apartado señala: *En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16.* ----------

Que, el Art. 7º Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: ...

h) Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la licitación establecidas en la Ley. ----------

Que, de conformidad a la Ley 2051/2003 modificado por la Ley Nº 3439/07 de Contrataciones Públicas y el Decreto reglamentario Nº 2992/19 y el Decreto Nº 5174/05, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente realizar el llamado bajo la Modalidad de Vía Excepción la Provisión de Almuerzo Escolar (Kits de alimentos) por acreditarse y ajustarse a la realidad teniendo en cuenta la normativa legal citados más arriba. ----------

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. -------

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY U.O.C.

.....

Ricardo Rodríguez

Encargado de UOC